

Vol. XXII No. 7 Segunda Época,
Fecha de publicación: 13 de marzo de 2015.

GACETA MUNICIPAL

SE MODIFICA EL ARTÍCULO PRIMERO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO DE DESARROLLO URBANO, CONSTRUCCIONES Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO, ASÍ COMO EL TERCER PUNTO DE ACUERDO DE SU DICTAMEN, EXPEDIENTE 162/14.



ZAPOPAN
GOBIERNO MUNICIPAL
2012-2015

Dr. Héctor Robles Peiro
PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZAPOPAN

Mtro. Ian Paul Otero Vázquez
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

Héctor Robles Peiro, Presidente del Ayuntamiento Constitucional de Zapopan, Jalisco, de conformidad con el artículo 42, fracción IV de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, a los habitantes del Municipio hago saber:

Que por la Secretaría del Ayuntamiento, el Honorable Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, se me ha comunicado el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO. Se autorice la presentación del presente Punto de Acuerdo como de Obvia y Urgente Resolución.

SEGUNDO. Se autoriza modificar el artículo primero transitorio del Reglamento de Desarrollo Urbano, Construcciones y Ordenamiento Territorial para el Municipio de Zapopan, Jalisco, el cual quedaría redactado de la siguiente forma:

*PRIMERO. El presente ordenamiento entrará en vigor a los **60 sesenta días hábiles** siguientes a su publicación en la Gaceta Municipal abrogándose a partir de dicha fecha el Reglamento de Construcciones y Desarrollo Urbano del Municipio de Zapopan, Jalisco y Normas Técnicas Complementarias para Diseño por Sismo.*

Asimismo, se autoriza modificar el tercer punto de acuerdos del dictamen correspondiente al expediente 162/14, aprobado en Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de fecha 12 doce de diciembre de 2014 dos mil catorce, el cual quedaría redactado de la siguiente manera:

*TERCERO. Notifíquese a la Directora del Archivo Municipal para que proceda a tramitar la publicación de la expedición del Reglamento, en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de Zapopan, una vez promulgado por el C. Presidente Municipal, **el cual entrará en vigor a los 60 sesenta días hábiles siguientes a su publicación.***

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Zapopan, Jalisco, a 13 de marzo de 2015

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

MTRO. IAN PAUL OTERO VÁZQUEZ

Dado en el Palacio Municipal, a los trece días del mes de marzo de dos mil quince.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

Dr. Héctor Robles Peiro

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

MTRO. IAN PAUL OTERO VÁZQUEZ



ZAPOPAN
GOBIERNO MUNICIPAL
2012-2015